



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Ángela María Vélez Tabares
Demandado	Vincent Fons Martignolles
Radicado	05001 31 10 014 2020 00302 00
Auto	Resuelve memorial

Una vez allegado el memorial por la parte actora, se procedió a revisar el sistema de títulos sin encontrar dineros consignados a nombre de la demandante, y es de aclararle a la apoderada de la misma que Bancolombia informó el embargo de las cuentas pero no informó de los dineros que había en las misas, igualmente se le indica que en lo ordenado a dicha entidad se le dijo que debía poner los dineros de las cuentas embargadas a órdenes de este Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b595ccf00f38b83c4d7b7af4307dfc8dd6475361904a1a751f3bd72546902a3a**

Documento generado en 14/06/2022 04:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>